

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCION N° 056 - 2020 (junio 5 - 2020)	Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO AD HOC.

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA,**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y en el Acuerdo 059 del 2006, artículos 16 numeral 19 y 23 inciso 2

CONSIDERANDO

Que el Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Dr. RODOLFO RÍOS BELTRÁN, requiere ausentarse durante los días 8 y 9 de junio de 2020, motivo por el cual, conforme al Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, se le concederá el permiso solicitado.

Que de conformidad con el artículo 23 inciso 2 del Acuerdo 059 de 2006, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se debe encargar a un funcionario de la Corporación para que ejerza funciones ad-hoc mientras dura la ausencia temporal del Secretario.

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar como Secretario ad -hoc del Concejo Municipal de Barrancabermeja, durante los días 8 y 9 de junio de 2020, mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo, a la Técnico Administrativa NHORA CECILIA CÁCERES ROA.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los cinco (5) días del mes de Junio de 2020

El presidente,


DARINEL VILLAMIZAR RUIZ